

JUEVES, 24 DE DICIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 246

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2 DE SANTANDER

CVE-2015-12937 *Notificación de sentencia 460/2015 en procedimiento de juicio de faltas 1673/2015.*

Doña María Antonia Villanueva Vivar, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Instrucción Número Dos de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de juicio de faltas, con el número 1673/2015 a instancia de Rubén Darío Crespo Trueba frente a José Aniceto González Cossío, en los que se ha dictado sentencia de fecha de 22 de septiembre de 2015, del tenor literal siguiente:

SENTENCIA 460/2015

En Santander a 22 de septiembre de 2015.

Vistos por mí, Miguel Ángel Agüero Seijas, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción Número 2 de Santander, los presentes autos de juicio de faltas seguidos con el número 1373/2015, en el que han sido partes el Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública, Rubén Darío Crespo Trueba como denunciante, José Aniceto González Cossío como denunciado, y el establecimiento Media Markt como perjudicado.

FALLO

Condeno a José Aniceto González Cossío como autor de una falta de hurto del artículo 623.4 del Código Penal a la pena de cuarenta días de multa con cuota diaria de seis euros, lo que hace un total de doscientos cuarenta euros (240 euros), con la correspondiente responsabilidad subsidiaria en caso de impago y, en concepto de responsabilidad civil, a indemnizar al establecimiento Media Markt en la cantidad de veintinueve euros con ochenta céntimos (29,80 euros), así como al pago de las costas causadas.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal y a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe recurso de apelación que deberá interponerse, ante este Juzgado, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, y del que conocerá la Audiencia Provincial.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN. Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a José Aniceto González Cossío, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 5 de noviembre de 2015.
La letrada de la Administración de Justicia,
María Antonia Villanueva Vivar.

2015/12937

CVE-2015-12937